

República de Colombia



19 Nov 2025

MINISTERIO DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

(0658)

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 1º del Decreto No. 1338 de 2015; artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, con fundamento en la revisión de los documentos de la hoja de vida del señor ALEXANDER BARRETO TRONCOSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.402.036, certificó que cumple con los requisitos exigidos para ejercer el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de conformidad con las normas legales vigentes y el manual de Funciones y Competencias de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar con carácter ordinario al señor ALEXANDER BARRETO TRONCOSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.402.036, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, de la Planta de Personal del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes. Lo anterior, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2.-: La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia presupuestar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125 de 2025.

Continuación de la Resolución **"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"**

Artículo 3.-: La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al señor ALEXANDER BARRETO TRONCOSO, al jefe inmediato y al equipo de nomina del Grupo de Gestión Humana.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y generará efectos fiscales a partir de su posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

19 Nov 2025


YANNAI KADAMANI FONRODONA

Ministra
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Santiago Gómez Montoya - Asesor Grupo de Gestión Humana. 

Revisó: Sara Patricia Álvarez Mengual - Profesional Especializado Grupo de Gestión Humana 
Angie Tatiana Segura Ortiz - Contratista Secretaría General
Jorge Enrique Ortíz Blanco - Asesor Secretaría General 

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana 
Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaría General